



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2026
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
CÓMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 526/2026** referente a la **“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE”**, requerido por la **Secretaría de Educación** mediante la solicitud de aprovisionamiento con el número **04-156-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de julio de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **06 de agosto de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **13 de agosto de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la **Unidad Centralizada de Compras** y la representante de la **Contraloría del Estado de Jalisco**.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**
- **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 526/2026

**"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
CÓMPUTO EN LA NUBE"**
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V. • MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, concluyendo que los licitantes **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** y **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** son **solventes documentalmente**.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/127/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Ma. Angelina Alarcón Romero** en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información** de la **Secretaría de Educación** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V., no cumple con lo siguiente: - No presenta carta digital emitida por Google donde indique el número de concurso en el que participara el cual acreditara que el participante es Partner Cloud de Google para los productos Google Cloud Platform, bajo el modelo de colaboración de ventas y servicios. - No presenta copia simple y original del certificado ISO/9001:2015. - No presenta declaración escrita donde acepta los términos y condiciones establecidos en el anexo técnico. - No presenta copia de los siguientes certificados: 1 Certificado en Google Cloud Architect.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 526/2026

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE” Sin Concurrencia del Comité

- 2 Credenciales en Google Secops Technical.
- 1 Certificado como auditor líder en ISO/IEC 27001:2022.

- No menciona por escrito que el periodo de garantía será de mínimo 12 meses en el servicio ofertado.
- No presenta SLA's con matriz de escalación que incluya datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como el procedimiento para levantar reportes y seguimiento de los mismos.
- No manifiesta que cuenta con los recursos humanos necesarios con la experiencia y conocimiento técnico preciso para la continuidad operativa de los servicios de la nube.
- No menciona la consideración de incluir las herramientas tecnológicas y el licenciamiento necesario para llevar a cabo la operatividad de los servicios de la nube.
- No presenta carta de acuerdo de confidencialidad y no divulgación de información, con la que quede protegida la información al proporcionarla ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se estén desarrollando o que se van a desarrollar.
- No presenta comprobante de domicilio donde garantice presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG.
- No presenta certificaciones de nube en los niveles Associate Cloud Engineer y Professional Data Engineer.
- No menciona instancia MySQL vCPUs con nivel de severidad 5.
- No manifiesta que contara con servicio de soporte técnico en modalidad 24x7x365 y sin límite de eventos.
- No manifiesta que contará con una mesa de servicio con atención 24x7 los 365 días del año siendo esta el conducto para realizar las solicitudes de soporte técnico y seguimiento, este servicio deberá ser brindado en español.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, representado en el **ANEXO 3** del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, con relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2026
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
CÓMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 526/2026** referente a la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE**” al licitante denominado **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación **BINARIO** por la cantidad de **\$6,660,837.16 (seis millones seiscientos sesenta mil ochocientos treinta y siete pesos 16/100 M.N.). I.V.A. incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN
1	1	Servicio	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los servicios adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “**LA LEY**”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “**LA LEY**”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “**LA LEY**”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2026
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
CÓMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **10 de septiembre de 2026**.

Elaboró: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

OMAR PALAFOX SÁENZ
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

ALAN MARTÍN AGUIRRE LIMÓN
TITULAR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y
MANTENIMIENTO DEL AULA DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 526/2026

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
CÓMPUTO EN LA NUBE”

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

N.	DOCUMENTOS	E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA Y NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA
15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** y **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** son solventes documentalmente.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DE ANEXO 1



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 526/2026

“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/127/2026 validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración**, así como **Ma. Angelina Alarcón Romero** en su carácter de **Directora de Tecnología de la Información** de la **Secretaría de Educación** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 526/2026** en la cual se requiere la “**CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE CÓMPUTO EN LA NUBE**”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	Mejoramiento Tecnológico de Occidente S.A. de C.V.	E Transformation, s. de R.L. de C.V.
1	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO S DE CÓMPUTO EN LA NUBE	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública en concreto con los establecidos en las páginas 22 a 42 de las mismas, los cuales se evita su transcripción a efecto de no incurrir en repeticiones innecesarias.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 40 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “1. Deberá entregar carta digital emitida por Google que indique el número de concurso en el que se participa, en la cual se acredite que el participante es Partner Cloud de Google para los productos Google Cloud Platform, bajo el modelo de colaboración de ventas y servicios.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 2.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 40 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “2. Para garantizar la calidad en la entrega de los servicios, el proveedor participante deberá presentar copia simple y original para cotejo de certificado vigente en ISO/9001:2015 en procesos en códigos de software, diseño, desarrollo, pruebas, implementación, migración, soporte técnico, base de datos y actividades relacionadas con tecnologías en la nube, lo anterior a nivel empresa, mismo que debe estar a nombre del mismo.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 3.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 40 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “3. Deberá entregar una declaración escrita de aceptación de los términos y condiciones establecidos en el presente anexo técnico.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 4.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, “4. El proveedor participante deberá presentar como parte de su propuesta copia de los certificados de cada uno de las especialidades descrita enseguida: ▪ (1) Certificado en Google Cloud Architect ▪ (2) Credenciales en Google Secops Technical ▪ (1) Certificado como auditor líder en ISO/IEC 27001:2022.”. El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2026
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
CÓMPUTO EN LA NUBE"
Sin Concurrencia del Comité

		Menciona y solicita, "5. El proveedor participante deberá mencionar por escrito que el periodo de garantía será de mínimo 12 (doce) meses en los productos ofertados.". El proveedor no menciona en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 6.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "6. SLA's, con matriz de escalación que incluya como mínimo datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos.". El proveedor no menciona en su propuesta los datos de contacto como nombre, correo electrónico, teléfono, horarios de contacto, así como procedimiento para levantamiento de reportes y seguimiento de los mismos, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 7.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "7. El proveedor participante deberá considerar e integrar en este servicio los recursos humanos necesarios con la experiencia y conocimiento técnico precisa para la continuidad operativa de los servicios de nube.". El proveedor no menciona en su propuesta la consideración solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 8.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "8. El proveedor participante deberá considerar incluir las herramientas tecnológicas y el licenciamiento necesario para llevar a cabo la operativa de los servicios de nube.". El proveedor no menciona en su propuesta la consideración solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 9.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "9. El proveedor participante, previo al arranque del proyecto, deberá formalizar ante la Secretaría de Educación Jalisco en específico con la Dirección de Tecnologías de la Información presentando carta de Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de Información, con la que quede protegida la información al proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, con ocasión de las negociaciones que se están desarrollando o que se van a desarrollar.". El proveedor no adjunta en su propuesta la documentación necesaria que acredite lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 10.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 41 de 60 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "10. Deberá demostrar presencia dentro del estado de Jalisco con oficinas operativas dentro de la ZMG, por lo que deberá integrar en su propuesta comprobante de domicilio no mayor a dos meses.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 11.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 40 de 60 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO – CONDICIONES GENERALES se menciona y solicita, "Como parte del proceso de fortalecimiento de capacidades técnicas en entornos de nube, se contempla presentar cuatro certificaciones del proveedor participante de nube en los niveles Associate Cloud Engineer y Professional Data Engineer.". El proveedor no presenta la documentación solicitada, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 12.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 40 de 60 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO – CONDICIONES GENERALES se menciona y solicita, "Instancia MySQL vCPUs debe contar con nivel de severidad 5.". El proveedor no manifiesta en su propuesta lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES. 13.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 35 de 60 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO – Servicios de Gestión, se menciona y solicita: • El proveedor participante debe de dar el servicio de soporte técnico en modalidad 24x7x365 y sin límite de eventos.
--	--	---



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2026
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
CÓMPUTO EN LA NUBE"
Sin Concurrencia del Comité

			• El proveedor participante debe contar con una "Mesa de servicios" con atención 24x7 los 365 días del año, siendo esta el conducto para realizar las solicitudes de soporte técnico y seguimiento, este servicio debe ser brindado en idioma español." El proveedor manifiesta en su propuesta: • El proveedor participante debe de dar el servicio de soporte técnico en modalidad 9x5 y sin límite de eventos. • El proveedor participante debe contar con una Mesa de atención con atención 9x5, siendo esta el conducto para realizar las solicitudes de soporte técnico y seguimiento, este servicio debe ser brindado en idioma español." Lo cual es inferior y no correspondiente a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
--	--	--	--

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, contrario al licitante **E TRANSFORMATION S. DE R.L. DE C.V.** quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

FIN DE ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 526/2026
“CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SOPORTE Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTOS DE
CÓMPUTO EN LA NUBE”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica del licitante que resulto solvente documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	SERVICIO	Póliza de Soporte y Servicios de Procesamientos de Cómputo en la Nube En propuesta técnica se describe las características completas de nuestra propuesta.	\$5,742,101.00	\$5,742,101.00
SUBTOTAL					\$5,742,101.00
IVA					\$918,736.16
GRAN TOTAL					\$6,660,837.16

Resolutivo 1: La propuesta económica del licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económicamente solvente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación **BINARIO**.

Responsable: María Guadalupe Silva Cortes.

Cargo: Administrativo Especializado.

FIN DEL ANEXO 3